



RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES Y PONDERADOS POR RIESGO

EN U.S. DOLARES  
BANCO COOPNACIONAL S.A.  
AL 31 DE ENERO DEL 2012

CONFORMACION DEL PATRIMONIO TECNICO TOTAL  
PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
31	Capital social	9,339,941.00
3201	Prima en colocación de acciones	
3301	Reservas legales	5,453,090.48
3302	Reservas generales	
330310	Reservas especiales-Para futuras capitalizaciones	816,668.91
34	Otros aportes patrimoniales	
3601	Utilidades o excedentes acumulados- saldos auditados (2)	
3602	Pérdidas acumuladas - saldos auditados (2)	
2608	Préstamo subordinado (2)	
2802	Aportes para futura capitalización (3)	
<b>MENOS</b>		
190530	Plusvalía mercantil	0.00
3202	Descuento en colocación de acciones	0.00
<b>A</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO</b>	<b>15,609,700.39</b>

PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2801	Obligaciones convertibles en acciones (4)	
3303	Reservas especiales	21,716.58
3305	Reservas por revalorización del patrimonio	952,932.71
3310	45% Reservas por resultados no operativos	
35	45% Superávit por revaluación	177,474.06
3601	Utilidades o excedentes acumulados (2)	1,751,876.33
3602	Pérdidas acumuladas (2)	
3603	Utilidad del ejercicio (5)	
3604	Pérdida del ejercicio (5)	
(5 - 4)	Ingresos menos gastos (6)	342,485.55
<b>MAS</b>		
149930 (valor absoluto)	(Provisión general para cartera de créditos) (7)	401,804.03
<b>MENOS</b>		
	Deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones	
	Pérdidas activadas que fueren detectadas a través de auditorías de la propia entidad, de la Superintendencia de Bancos o de las auditorías externas y el valor de los aumentos de capital realizados con sujeción a las disposiciones	0.00
1613	Dividendos pagados por anticipado	0.00
<b>B</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO</b>	<b>3,648,289.26</b>
<b>C = A+B (*)</b>	<b>PATRIMONIO TECNICO TOTAL</b>	<b>19,257,989.65</b>

<b>MENOS</b>		
	El capital asignado a una sucursal o agencia en el exterior.	0.00
	Los requerimientos de patrimonio técnico de las entidades que de acuerdo con las disposiciones vigentes así lo requieren.	0.00
	El valor patrimonial proporcional de aquellas entidades que no requieren de la formación de un patrimonio técnico.	0.00
	Inversiones en otras instituciones del sistema financiero, que los convierta en subsidiaria o afiliada de dicha institución.	0.00
	Los saldos registrados en la cuenta 1611 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones en acciones, anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas.	0.00
<b>D</b>	<b>DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TECNICO TOTAL</b>	<b>0.00</b>
<b>E = C - D</b>	<b>PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO</b>	<b>19,257,989.65</b>

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

Activos ponderados con 0.00	0.00
Activos ponderados con 0.10	109,100.00
Activos ponderados con 0.20	340,000.00
Activos ponderados con 0.40	0.00
Activos ponderados con 0.50	0.00
Activos ponderados con 1.00	95,788,261.84
<b>F TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO</b>	<b>96,237,361.84</b>

POSICION, REQUERIMIENTO Y RELACION DE PATRIMONIO TECNICO

G = F x 9%	PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	8,661,362.57
H = E - G	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	10,596,627.08
	ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES x 4%	5,832,913.56

NOTAS AL PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO

1	Se considerará el 95% de capital social como parte del patrimonio técnico primario, para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público. (Incluida con resolución N- JB-2002-486 de 24 de septiembre del 2002). Se considerará con una ponderación del 0.20 a las inversiones efectuadas por el "Fondo de Liquidez del sistema financiero ecuatoriano" en títulos emitidos por gobiernos y organismos internacionales y multilaterales de Crédito."
2	Se considerarán en el patrimonio técnico primario los resultados acumulados cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y Seguros y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y, exista la decisión de la Junta general de accionistas o socios de que dichos recursos serán capitalizados.
3	Los aportes para futuras capitalizaciones formarán parte del patrimonio técnico primario, cuando exista un compromiso en firme y por escrito de los aportantes de que los recursos no serán retirados.
4	El saldo total de los documentos emitidos se considerará hasta el 30% del capital y reservas de la institución, a la fecha en que se calcula el patrimonio técnico.
5	Se considerará el total de las utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones de las letras a) y b) del artículo 41 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
6	La diferencia entre "ingresos" y "egresos", se considerarán en los meses que no correspondan al cierre del ejercicio.
7	Para el caso de los créditos comerciales, de consumo, para la vivienda y microcrédito, se considerará la provisión general con un límite máximo de 1.25% de dichas
8	Se considerará con una ponderación de 1.0 al resto de las inversiones efectuadas por el "Fondo de Liquidez del sistema financiero ecuatoriano" relacionados con instrumentos financieros, depósitos y/o cuentas en instituciones financieras del exterior de primer orden, registradas en la subcuenta 190286 Derechos Fiduciarios-Fondos de Liquidez" y que forman parte de las inversiones autorizadas por el artículo 17 del capítulo VII "Fondo de liquidez del sistema financiero ecuatoriano", del título X "De la gestión y administración de riesgos", de este libro."
(*)	El valor de la cuenta 1613 "Dividendos pagados por anticipado" no se considerará para la ponderación dentro del patrimonio técnico requerido.
(**)	Sujeto a las restricciones de la tercera disposición transitoria de la sección VII, del capítulo I, subcapítulo V de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y Junta Bancaria.

REPRESENTANTE LEGAL

ADITOR INTERNO

CONTADOR GENERAL